

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO

DISPOSICIONES GENERALES:

La PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a las personas físicas, nacionales o extranjeras mayores de edad, que adquieran por primera vez una línea de crédito mediante tarjeta de la franquicia BCR-MasterCard (en adelante llamados TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD)

Dichos TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las condiciones, y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones que en el futuro al mismo se le realicen. De igual manera, quienes participan, aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO. Este reglamento estará disponible en bancobcr.com en la sesión de reglamentos.

DEFINICIONES:

PATROCINADOR o BCR: Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta PROMOCIÓN.
NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: La promoción recibe el nombre de “JUSTO PARA ESE MOMENTO”.

TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD: Es la persona física o jurídica, participante y titular de una línea de crédito de tarjeta del BCR-MasterCard, que por primera vez obtenga una línea de crédito mediante tarjeta de la franquicia MasterCard.

PLATAFORMA: Se refiere a los sistemas, los programas informáticos y las bases de datos de dispuestos en bancobcr.cr y/o BCR MÓVIL, que permite a los USUARIOS interactuar utilizando LA PÁGINA WEB/APLICACIÓN para que éstos puedan hacer la solicitud de la tarjeta de crédito. Las bases de datos se manejan en total apego a la [ley N° 8968](#) ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

PRODUCTO: La presente PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO contempla únicamente las tarjetas de crédito BCR-MasterCard Standard/Gold/Platinum/Black/Jade

USUARIO: Se refiere al futuro BENEFICIARIO/TITULAR de la tarjeta de crédito BCR- MasterCard.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO:

El objeto de la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO consiste en motivar a las personas físicas nacionales o extranjeras mayores de edad, adquirir una línea de crédito mediante tarjeta de la franquicia MasterCard, y activarlas comprando al menos algún bien o servicio con el uso de la misma durante los dos meses de vigencia de dicha promoción, sorteando entre los interesados participantes, 125 certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (veinticinco dólares cada uno).

PARTICIPANTES:

Participarán en la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO, todas aquellas personas físicas nacionales o extranjeras, mayores de edad, que por primera vez hayan solicitado una línea de crédito mediante tarjeta de la franquicia MasterCard, y con su uso hayan realizado al menos una compra durante el periodo de esta PROMOCIÓN.

FORMA DE PARTICIPAR:

Para participar los nuevos TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR-MASTERCARD deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Realizar una solicitud de línea de crédito mediante tarjeta BCR-MASTERCARD.
- Recibir la aprobación y entrega de la tarjeta BCR-MASTERCARD asociada a la línea de crédito solicitada
- Realizar al menos una compra de bienes o servicios durante el periodo de dos meses, que es el que dura la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO.

PREMIO

- El premio consiste en **125 certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES cada uno)**, que se sorteará en el sorteo que más adelante se detallará.

SORTEO:

- El sorteo se llevará a cabo en las oficinas del Organizador o mediante alguna plataforma digital en un sistema computarizado diseñado para el efecto, el cual elegirá al azar a los nuevos TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD que resulten ganadores y sus respectivos suplentes.

REQUISITOS DEL SORTEO:

Los participantes del sorteo de la deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser nuevos TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR-MASTERCARD
- No incurrir en alguna de las restricciones y limitaciones descritas en este documento.
- No mantener deudas atrasadas con el BCR.
- Ajustarse a las fechas, plazos y requisitos determinados en este documento.
- Ninguna participación deberá considerarse como ganador (a) hasta tanto no se verifique la elegibilidad de los participantes y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.
- Por lo tanto, se convertirán en ganadores finales o definitivos, una vez que el Organizador corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO, sus datos personales y datos de compra.
- Los ganadores de los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES) serán responsables del uso y disfrute que le den a los mismos. Para el sorteo, el Organizador elegirá 1 ganador y 2 suplentes para cada premio.
- El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados y los nombres de los suplentes no se harán públicos a menos que sea necesario darles el premio.
- Luego de la validación de datos, los ganadores serán contactados por el Organizador según los datos que se tengan en los sistemas del Banco. El Organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar a cada ganador mediante su dirección electrónica, o número telefónico registrado en las bases de datos del Banco, uno cada 24 horas. Si después de tres intentos, no fuere posible localizar a algún ganador, éste perderá su derecho al premio y se contactará al ganador suplente que por turno corresponda.

- Los suplentes deberán acatar lo dispuesto en este documento. Si el primer ganador suplente fallare en cumplir con los requisitos y plazos anteriormente descritos, se procederá a contactar al segundo ganador suplente, así sucesivamente hasta que uno de los suplentes cumpla con los requisitos y sea declarado ganador.
- Para reclamar efectivamente los premios, los ganadores deberán firmar el documento de aceptación del premio de forma física o digital, junto con una copia, escaneo o fotografía de su documento de identidad nacional o extranjero, así como cumplir con los requisitos estipulados en este documento.
- Si un participante seleccionado se negare a firmar el documento de aceptación del premio y liberación de responsabilidad que para estos efectos se confeccionará, o si de cualquier manera incumple este documento, se entenderá que renuncia a su premio y se contactará al ganador suplente.
- El sorteo de **los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES)**, será realizado por parte del Banco de Costa Rica dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre de la PROMOCIÓN.
- El BCR se reserva el derecho de elegir ganador y otorgar **el certificado de regalo digital de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES)** a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas

CONDICIONES:

La PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO cuenta con las siguientes condiciones, a las cuales deberá adherirse el TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD, en consecuencia, el otorgamiento de los premios estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por este reglamento.

- a) Si el BCR se percatare que el participante no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- b) El BCR se compromete a gestionar la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- c) No se reconocerán gastos en los que se incurra el participante.
- d) La responsabilidad del BCR en la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO se limita a cumplir con su promesa.
- e) La responsabilidad por el uso y disfrute línea de crédito mediante tarjetas BCR-MasterCard, será responsabilidad de cada TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD.
- f) Si se demuestra que el ganador recibió el certificado de regalo digital de Uber Eats por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- g) El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- h) Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- i) El BCR se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO.
- j) El premio otorgado a través del sorteo de esta promoción es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

- k) El BCR solo otorgará un **certificado de regalo digital de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES)** por cada ganador al cumplir con las condiciones de participación descritos en este reglamento.
- l) Para efectos del cumplimiento de la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO los TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD podrán participar solicitando las tarjetas de crédito del BCR-MasterCard, obteniendo aprobación del banco de su solicitud y realizando al menos una compra en el periodo de la promoción.
- m) Las demás condiciones no mencionadas detalladamente se mantienen según lo establecido y vigente en las disposiciones administrativas de tarjetas de crédito del BCR MasterCard.
- n) Los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES) establecidos para la presente PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO son intransferibles y de uso personal.
- o) Los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES) establecidas para la presente PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no establecidos dentro de este reglamento.
- p) Los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES) establecidos para la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO tienen un inventario limitado de 125 unidades que se sortearán entre los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

A continuación, encontrarán condiciones que limitan la participación de la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO. En consecuencia, no podrán participar de esta promoción:

- a) Los titulares de los productos de tarjetas: Institucionales, Empresariales, Pymes, Corral, Virtual, Adquirencia y Compras Control.
- b) Los clientes que soliciten tarjetas de crédito, sticker y/o pulsera del BCR o medios de pago de la franquicia VISA.
- c) Las solicitudes de productos dependientes (tarjetas extendidas, adicionales, pulseras y stickers) de la franquicia MasterCard.
- d) Personas jurídicas dueñas de tarjetas de crédito.
- e) Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- f) Los TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR-MASTERCARD que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este reglamento.
- g) Los funcionarios del BCR, MasterCard y agencias de publicidad a cargo del proyecto.

DERECHOS DE IMAGEN

El hecho de participar en la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO implicará el consentimiento de los participantes TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación que el BCR desee hacer en relación condicha promoción, ya sea durante el plazo o al menos una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

ANUNCIO DE LOS GANADORES DEL SORTEO de la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO.

Los ganadores del sorteo de los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES), se anunciarán al público a través de la página www.bancobcr.com. El Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio del ganador.

RECLAMO DEL PREMIO DE LA PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO:

- a) Los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES) disponibles para el sorteo de la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO tienen una fecha de vigencia establecida de 2 MESES, por lo tanto, se podrán reclamar durante la vigencia de éstos. Una vez la fecha de vigencia haya vencido, finalizarán las posibilidades de reclamar por parte de los TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD, quedando el Banco liberado de toda responsabilidad.
- b) No se reconocerán gastos adicionales en los que incurra los TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR-MASTERCARD cuando realicen el canje de certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES). La responsabilidad del BCR en la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO se limita a cumplir con su promesa.

CORREO ELECTRONICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA.

El tarjetahabiente declara y deja establecido como medio para recibir cualquier comunicación o notificación relacionada con esta promoción, la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del Banco de Costa Rica.

Al participar, el nuevo tarjetahabiente acepta que dicha cuenta será la misma que queda establecida para el uso de esta campaña, por lo que instruye al Banco para que sea a través de la misma que le remita cualquier comunicación al respecto, liberándolo de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el canje, uso y disfrute de los **125 certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES)**, o beneficios producto de esta campaña; todo en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente mantenga registrada el TARJETAHABIENTE CRÉDITO BCR-MASTERCARD.

PLAZO DE LA PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO:

El periodo comprendido de la PROMOCIÓN JUSTO PARA ESE MOMENTO es del **21 DE ENERO DEL 2022 AL 21 DE MARZO DEL 2022.**

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El BCR no es un proveedor de transporte, alimentación o distribución, tampoco ofrece o participa como intermediario en la remuneración de los servicios prestados por UBER EATS.

El BCR se exime de toda responsabilidad del uso que haga el beneficiario de los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES)

El BCR se exime de responsabilidad sobre las condiciones en las que UBER EATS disponga para hacer uso de los certificados de regalo digitales de Uber Eats por \$25 (VEINTICINCO DÓLARES)

Derechos reservados 2022

Prohibida su reproducción por cualquier medio.